



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 2602 /

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°117/2014 de fecha 30.04.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 887 de fecha 30.04.2014 que aprueba Programa Social denominado "Capacitación y Actualización de Contenidos para Dirigentes Sociales"; V°B° del Sr. Alcalde (s) rubricado en Ord. N°2068 de fecha 02.12.2014 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando aprobación para la contratación de Monitor; Ord. N°2183 de fecha 12.12.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contrato; Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 16.12.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y don Luis Matias Riffo Orellana; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

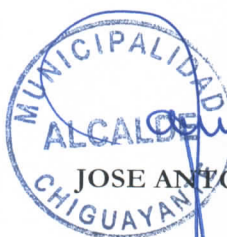
DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 16 de Diciembre de 2014, entre la Municipalidad de Chiguayante y don **LUIS MATIAS RIFFO ORELLANA**, funciones de Monitor enmarcado dentro de las actividades del programa "Capacitación y Actualización de Contenidos para Dirigentes Sociales", por la suma total de **\$555.556.-** (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuestos incluidos, desde el **01 al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive, debiendo cumplir una jornada de **33 horas semanales**, de acuerdo a la distribución horaria que establezca la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2° Se deja constancia que en caso de existir feriados legales durante el mes calendario sujeto a pago, para todos los efectos contractuales, se considerarán como trabajados y por ende serán pagados por la Municipalidad.
- 3° Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N°21.04.004 denominada "Prestaciones de Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°117/2014 de fecha 30.04.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/JWB/DGM/lrb.-

Distribución:

Administrador Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Dideco
Secretaría Municipal
Depto. Personal

